Alcaldía de Segovia

FICHA TÉCNICA

Proceso de Mínima Cuantía N.º SG-MINIMA-0043-2026

OBJETO: "SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA – ANTIOQUIA".

La persona natural o jurídica que se le adjudique el proceso, debe estar en la capacidad de Suministrar los bienes que a continuación se describen;

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

PRESUPUESTO REVISIÓN TECNICO MECANICA PARQUE AUTOMOTOR ADMINISTRACION MUNICIPAL			
ITEM	**DESCRIPCION**		**PROMEDIO**
	REVISION TECNICO-MECANICA		
1	PLACA MOTO	VTL87D	$ 384.965
2	PLACA MOTO	ZPD04E	$ 384.965
3	PLACA MOTO	ZPE11E	$ 384.965
4	PLACA MOTO	ZPE10E	$ 384.965
5	PLACA MOTO	SSL39D	$ 384.965
6	PLACA MOTO	ZPE13E	$ 384.965
7	PLACA MOTO	ZPE15E	$ 384.965
8	PLACA MOTO	ZPE20E	$ 384.965
9	PLACA MOTO	ZPE19E	$ 384.965
10	PLACA MOTO	ZPE18E	$ 384.965
11	PLACA MOTO	ZPE17E	$ 384.965
12	PLACA MOTO	ZPE16E	$ 384.965
13	PLACA MOTO	GED07C	$ 384.965
14	PLACA MOTO	VYQ55D	$ 384.965
15	PLACA MOTO	ZPE12E	$ 384.965
16	PLACA MOTO	ZPE14E	$ 384.965
17	PLACA CAMIONETA FORD	DSX840	$ 563.387
18	PLACA CAMIÓN NPR	OJZ200	$ 870.504
	TOTAL		**$ 7.593.325**

Así mismo, el contratista tendrá a su cargo el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1) Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.

2) Mantener comunicación con el Municipio a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado y el producto entregado.
3) Cumplir con las correspondientes cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social.
4) Utilizar para la ejecución del contrato, bienes de origen legal, de óptima calidad y que cumplan con la normativa vigente y con las exigencias presentadas por El Municipio, de acuerdo a lo plasmado en su propuesta.
5) Realizar la Revisión Técnico mecánica del Parque Automotor de la Administración Municipal que se relaciona en la Ficha Técnica.
6) Realizar la Revisión de Emisión de Agentes Contaminadores del Parque Automotor de la Administración Municipal que se relaciona en la Ficha Técnica.
7) Expedir el Certificado de Revisión Técnico mecánica y Emisión de Agentes Contaminadores del Parque Automotor de la Administración Municipal que se relaciona en la Ficha Técnica.
8) Realizar la segunda revisión Técnico mecánica del Parque Automotor que no pase la primera inspección conforme lo establecido en la ley.
9) Realizar la segunda revisión de Emisión de Agentes Contaminadores del Parque Automotor que no pase la primera inspección conforme lo establecido en la ley.
10) Mantener comunicación con la supervisión del contrato, para despejar dudas, inquietudes o requerimientos
11) El transporte de los vehículos a la dirección especificada del CDA, debe ser asumido en su totalidad por EL MUNICIPIO.
12) Las demás que se deriven del objeto contractual y/o que sean necesarias para su completa ejecución.

DIEGO FERNANDO MONTOYA MARIN
Secretario de Gobierno
El Municipio de Segovia